



LUIS ANGEL ARAGÓN CARREÑO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCION DE TELEFERICOS PARA LA PROMOCION DEL TURISMO EN EL CENTRO HISTORICO DE LIMA Y EL CERRO SAN CRISTOBAL.

Los Congresistas de la Republica integrantes del **Grupo Parlamentario de Acción Popular** que suscriben; a iniciativa del señor **Congresista Luis Angel Aragón Carreño**, ejercen su derecho de iniciativa legislativa conferido en los artículos 102° inciso 1) y 107° de la Constitución Política del Perú; y conforme a los artículos 2° y del 76° numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

FORMULA LEGAL;

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCION DE TELEFERICOS PARA LA PROMOCION DEL TURISMO EN EL CENTRO HISTORICO DE LIMA Y EL CERRO SAN CRISTOBAL.

Artículo Único. Declaración de necesidad e interés publico

Declárese de necesidad publica e interés nacional la construcción de telefericos para promover el turismo en el Centro Histórico de Lima y el Cerro San Cristóbal



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
ID: 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/09/2022 16:24:18-0500

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

UNICO. Autoridad Competente

El Ministerio de Transporte y Comunicaciones - MTC, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Cultura, Municipalidad Metropolitana de Lima, Municipalidad Distrital del Rímac y la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, deben priorizar las acciones correspondientes a realización de los estudios técnicos, gestiones correspondientes y dicten las normas complementarias pertinentes para la ejecución de la presente ley



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/09/2022 10:55:09-0500



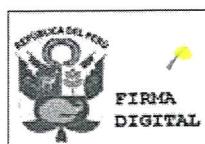
Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2022 15:39:41-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2022 16:21:20-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Evis Herman FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/09/2022 11:25:23-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/09/2022 12:42:07-0500



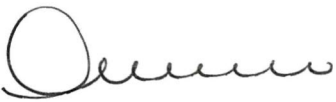
Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Evis Herman FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/09/2022 11:25:37-0500

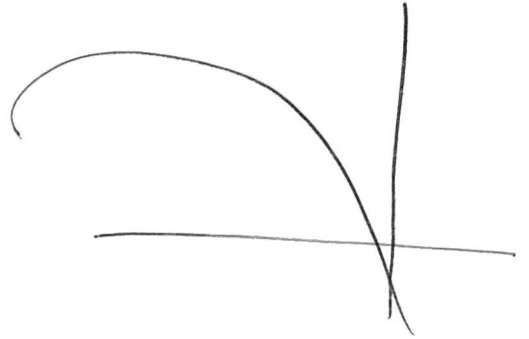


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **04** de **octubre** de **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 3193-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.


.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. ANTECEDENTES

El área del Centro Histórico de Lima, fue declarada como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO el 12 de diciembre el año 1991¹. De igual manera el Distrito del Rímac fue declarado Patrimonio Cultural por la UNESCO debido a que contiene el 40% del patrimonio histórico del departamento de Lima declarado patrimonio mundial². Es por todo ello y también por qué a lo largo de su historia, el Centro Histórico de Lima y el Rímac han acumulado la mayor concentración de monumentos de gran valor artístico, histórico y cultural que posee la nación; por ende, se han convertido en uno de los más importantes destinos turísticos del Perú.

El Centro Histórico de Lima está protegido por la Constitución Política del Estado; Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación Resolución N° 2900 de 1972 que lo declara Zona Monumental con edificios con valor patrimonial como Monumentos Nacionales, la Resolución Ministerial N° 505-74-ED de 1974, Resolución Ministerial N° 0928- 80-ED de 1980, y Resolución Ministerial N° 1251-1985-ED de 1985. El Municipio Metropolitano de Lima comparte la responsabilidad de la gestión del Centro Histórico de Lima con el Municipio del Distrito del Rímac. El Ministerio de Cultura está a cargo de la preservación del patrimonio cultural de la Nación y cuenta con una Oficina de Control Urbano y la Empresa Municipal de Bienes Raíces de Lima (EMILIMA) a cargo de la planificación y preparación de proyectos de gestión.³

El Centro Histórico de Lima conserva hasta el día de hoy los más ilustres ejemplos de arquitectura monumental española. Los monumentos históricos de carácter público más destacados están representados por numerosas iglesias y conventos, así como casonas que conservan la tradición del Barroco hispanoamericano.

Actualmente el acceso al Cerro San Cristóbal es accidentado, ya que cuenta con vías peatonales, escaleras muy empinadas y caminos sinuosos, lo que dificulta el acceso de los visitantes. En el año 2017 se registró un accidente de tránsito lo cual tuvo como consecuencia muchas pérdidas de vida, por lo que las autoridades correspondientes tuvieron que prohibir el acceso a vehículos, por lo que dificulta más el acceso al atractivo del Cerro San Cristóbal, por ello disminuye considerablemente el número de visitantes al sitio.

¹ UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2018). " La visión de UNESCO para el Centro Histórico de Lima ". Disponible en: <https://es.unesco.org/news/vision-unesco-centro-historico-lima> .

² El Peruano (2019) "Organizan paseos en zona monumental del Rímac". Lima, Disponible en: <https://elperuano.pe/noticia-organizan-paseos-zona-monumental-del-rimac-56234.aspx>.

³ Catedra UNESCO. (s/f). "Centro Histórico de Lima Patrimonio Cultural". Disponible en: <https://catedraunesco.usmp.edu.pe/2018/08/21/centro-historico-de-lima-patrimonio-cultural/>



Centro de Lima

Fuente: *Perú Travel*.

Recuperado: <https://www.peru.travel/es/atractivos/centro-historico-lima>

En años anteriores se tuvieron dos proyectos relacionados a la construcción de teleféricos en la ciudad de Lima, uno de ellos es el teleférico entre el Parque la Muralla y el Cerro San Cristóbal, que fue concesionada a empresa Operadora de Teleféricos SAC en el año 2009; dicho contrato fue resuelto debido a diferentes problemas relacionados a los estudios técnicos del proyecto. Otro proyecto de teleféricos es la de la construcción de teleféricos que uniría Lima Norte y Lima Este, pero solo quedo en el estudio de pre inversión.

En la actualidad se tiene el proyecto del Teleférico Centro Histórico de Lima - Cerro San Cristóbal que se inició bajo una iniciativa privada, el cual incluía el diseño, construcción, financiamiento, operación y mantenimiento de un sistema de transporte por cable que facilite el acceso al recurso turístico Cerro San Cristóbal por parte de los visitantes del Circuito Turístico del Centro Histórico de Lima, dicho proyecto se incorporó al proceso de promoción de la inversión privada mediante el Acuerdo Proinversión N° 118-3-2022-CD, de fecha 23 de junio del 2022. El proyecto está bajo la dirección del Mincetur, funcionará por la modalidad de Asociación Público Privada Autofinanciada. En esa línea, la operación y mantenimiento estará a cargo de un inversionista privado, por lo que no será necesario requerir de recursos públicos para la mejora de los servicios turísticos públicos del circuito turístico de la Zona Monumental del Centro de Lima y del Rímac.⁴

⁴ La República (2022). "Teleférico unirá Centro de Lima y Cerro San Cristóbal: ¿en qué consiste y cuál sería el recorrido?". Disponible en: <https://larepublica.pe/sociedad/2022/06/29/teleferico-unira-centro-de-lima-y-cerro-san-cristobal-en-que-consiste-el-proyecto-y-cual-seria-el-recorrido-mincetur-centro-historico-rimac/>

1.2. TELEFERICO

Una instalación de transporte por cable es un sistema consistente en una infraestructura y subsistemas que han sido diseñados, contruidos, montados y puestos en servicio con la finalidad de transportar personas, mediante la tracción suministrada por cables situados a lo largo del recorrido.⁵

Se pueden distinguir los siguientes tipos de instalaciones:

- Funiculares: aquellos cuyos vehículos se desplazan sobre ruedas, u otros dispositivos de sustentación y mediante tracción de uno o más cables.
- Teleféricos: aquellos en los que los vehículos son desplazados o movidos en suspensión por uno o más cables, sin que exista camino terrestre de rodadura fijo, comprendiendo los telecabinas y telesillas.
- Telesquís: aquellos que, mediante un cable tiran de los usuarios pertrechados de equipos adecuados.

La importancia del teleférico es que permite llevar a una mayor cantidad de pasajeros de un sitio A a un sitio B, siempre y cuando entre ambos exista una topografía muy accidentada y de accesibilidad limitada.

En la actualidad en el Perú contamos con un sistema de teleférico que se encuentra ubicado en la Región Amazonas, el cual es utilizado para al acceso al Parque Arqueológico de Kuelap.

Telecabinas Kuélap es un moderno sistema de transporte que da inicio a la movilidad por cable en nuestro país. Se trata de una solución eco-amigable, segura, rápida y confortable, en cuya construcción y montaje se aplicaron elevados estándares de calidad y seguridad.⁶



Telecabinas Kuelap.

Fuente: *Telecabinas Kuelap*

Recuperado: <http://telecabinaskuelap.com/es/el-proyecto>

⁵ Comunidad de Madrid (2017). "Teleféricos, telesillas y telesquís (transporte por cable)". Disponible en: <https://www.comunidad.madrid/servicios/transporte/telefericos-telesillas-telesquis-transporte-cable>

⁶ Telecabinas Kuélap. (s/f). *Sistema de Telecabinas Kuélap*. Disponible en: <http://telecabinaskuelap.com/es/el-proyecto>

En Sudamérica se cuenta con un gran número de teleféricos los cuales se detallan a continuación:

Teleférico Pão de Açúcar, Brasil

Este famoso teleférico de Río de Janeiro recorre los 1400 metros que separan los morros de Babilonia y Urca. Los paseos salen cada 5 minutos y cada cabina puede transportar a 65 pasajeros.

Teleférico La Paz, Bolivia

Bautizado como Mi Teleférico, une las ciudades bolivianas de La Paz y El Alto. El recorrido es de 11 kilómetros, y permite a los pasajeros tener una impresionante vista de los Andes. Las cabinas tienen capacidad para 10 pasajeros.

Teleférico de Quito, Ecuador

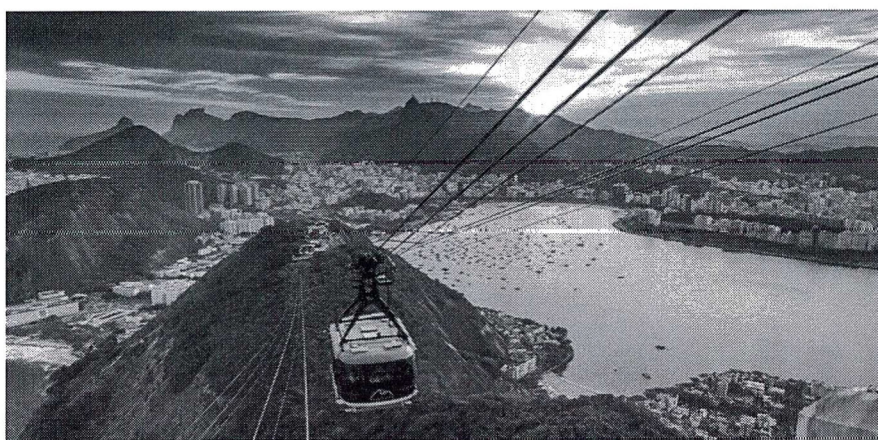
Conocido como TelefériQo, su recorrido tiene una duración de 10 minutos y alcanza los 4.053 m.s.n.m. El tramo inicia desde el centro de la ciudad de Quito hasta la parte este del volcán Pichincha.

Teleférico del Cerro de Monserrate, Colombia

Comunica a la ciudad de Bogotá con el cerro de Monserrate, cada telecabina puede albergar a 40 personas. Los 820 metros se recorren en cuatro minutos.

Teleférico Parque Metropolitano, Chile

Ubicado en el Parque Metropolitano del Cerro San Cristóbal, en la capital chilena, cuenta con 47 cabinas con capacidad para seis personas cada una. El recorrido de ida y vuelta recorre 2. El viaje pasa por tres estaciones y alcanza una altitud de 828 m.s.n.m.⁷



Teleférico Pão de Açúcar

Fuente: *El Comercio Peru*

Recuperado: <https://elcomercio.pe/vamos/sudamerica-teleféricos-debes-subir-vez-vida-noticia-553801-noticia/>

⁷ El Comercio Perú (2018). "Sudamérica: teleféricos a los que debes subir alguna vez en tu vida". Disponible en: <https://elcomercio.pe/vamos/sudamerica-teleféricos-debes-subir-vez-vida-noticia-553801-noticia/>

1.3. ATRACTIVOS TURISTICOS DE LOS CENTROS HISTORICOS DE LIMA Y EL RIMAC

Dentro de los principales atractivos que cuenta el centro de Lima tenemos:

Plaza de Armas con la Catedral

La Plaza de Armas como se le conoce hoy, o Plaza Mayor como se le llamaba originalmente; ha sido escenario de innumerables acontecimientos históricos que han llegado incluso a cambiar la historia del Perú y es un lugar que no se debe dejar de visitar. Cuenta con iluminación ornamental por las noches y diariamente hacia el mediodía, puede disfrutar del cambio de guardia en el Palacio de Gobierno.⁸



Plaza Mayor de Lima

Fuente: *Museos de Lima*

Recuperado: <https://www.museosdelima.com/plaza-de-mayor-plaza-de-armas/>

Capilla del Sagrario

Al costado de la catedral, formando con ella y con el palacio Arzobispal el solemne marco este de nuestra tradicional Plaza de Armas, se yergue la iglesia parroquial del Sagrario. Este pequeño templo, que guarda las partidas de bautizo, de matrimonio y de defunción de la mayor parte de los prohombres limeños del pasado, está constituido por una sola nave cubierta por una bóveda de cañón corrido que termina en una pequeña cúpula, apoyada sobre pechinas, como centro de un crucero de brazos muy cortos.⁹

⁸ Museos de Lima (2018). "Plaza Mayor". Disponible en: <https://www.museosdelima.com/plaza-de-mayor-plaza-de-armas/>

⁹ Parroquia el Sagrario de Lima (s/f). Parroquia el Sagrario de Lima. Disponible en: <https://parroquiaelsagrariodelima.org/historia/>



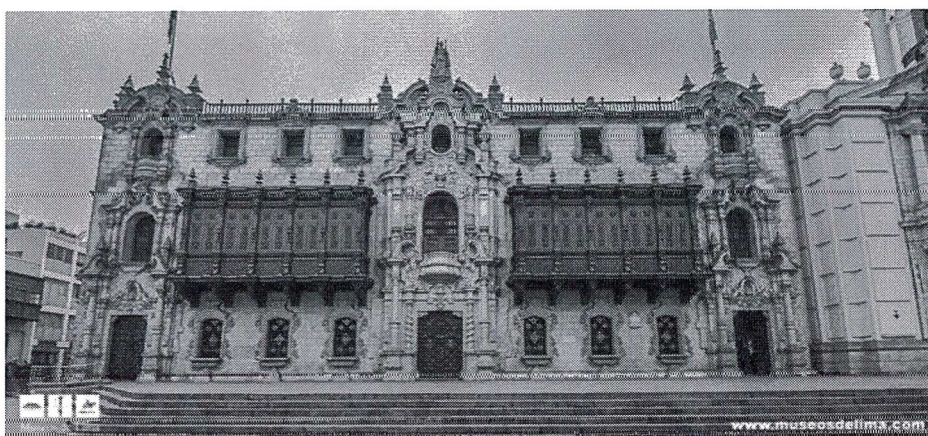
Capilla del Sagrario

Fuente: *Parroquia del Sagrario de Lima*

Recuperado: <https://parroquiaelsagrariodelima.org/galeria/>

Museo del Palacio del Arzobispado

Este constituye uno de los mejores ejemplos del estilo neocolonial. Inaugurado en 1924, este palacio es una verdadera joya de arte. El primer nivel es un museo que ostenta una rica colección de arte virreinal religioso traída de diferentes conventos e iglesias, mientras que la segunda planta se convierte en un espectacular paseo por los diferentes espacios que componen la casa arzobispal, como el comedor, la capilla y la misma oficina arzobispal.¹⁰



Museo Palacio Arzobispal de Lima

Fuente: *Museos de Lima*

Recuperado: <https://www.museosdelima.com/palacio-arzobispal-de-lima/>

¹⁰ Museos de Lima (2018). "Plaza Mayor". Disponible en: <https://www.museosdelima.com/plaza-de-mayor-plaza-de-amas/>

Puente de piedra sobre el río Rímac

Dentro de las estructuras arquitectónicas más representativas de la ciudad de Lima se encuentra el denominado "Puente de Piedra", ubicado sobre el río Rímac, que une el Jirón De la Unión, en el Cercado de Lima, y el Jirón Trujillo en el distrito del Rímac, conocido mayormente como "Puente Trujillo" por haber sido este el nexo entre Lima y la ciudad de Trujillo. Actualmente el antiguo puente de piedra forma parte del paisaje arquitectónico de la Ciudad de Lima.¹¹



Puente de Piedra del Río Rímac

Fuente: *Medium*

Recuperado: <https://medium.com/@culturaparaLima/el-antiguo-puente-de-piedra-c83200a3b410>

Paseo de Aguas

Inaugurado el 26 de julio del 2007, es uno de los proyectos municipales de gran envergadura, ícono de la ciudad de Lima y símbolo de la recuperación de los espacios públicos de Lima. Cuenta con trece fuentes cibernéticas, apoyadas con la más alta tecnología donde la música, el agua, el sonido y luces láser se mezclan para presentarnos espectáculos únicos e increíbles.¹²

¹¹ Medium (2017). "El antiguo Puente De Piedra". Disponible en: <https://medium.com/@culturaparaLima/el-antiguo-puente-de-piedra-c83200a3b410>

¹² Circuito Mágico del Agua (s.f.). "Circuito Mágico del Agua". Disponible en: <https://www.circuitomagicodelagua.com.pe/>



Circuito Mágico del Agua

Fuente: *Circuito Mágico del Agua*

Recuperado: https://www.circuitomagicodelagua.com.pe/inner_gallery.php?id_cat=1

Alameda de los Descalzos

Este emblemático espacio en el distrito del Rímac fue creado por el Virrey Juan de Mendoza y Luna en 1611 y está inspirada en la Alameda de Hércules de Sevilla y bellamente adornada por finas esculturas de mármol. A lo largo de su historia sufrió diferentes remodelaciones, siendo la más relevante la realizada en 1856, donde se incluyeron las estatuas de mármol representando los doce signos del zodiaco, bancas, jarrones decorativos y faroles.¹³



Alameda de los Descalzos

Fuente: *Visita Lima*

Recuperado: <https://visitalima.pe/experiencia/alameda-de-los-descalzos/>

¹³ Visita Lima (s/f). "Alameda de los Descalzos". Disponible en: <https://visitalima.pe/experiencia/alameda-de-los-descalzos/>

Cementerio General - Presbítero Maestro

Es considerado por la UNESCO como uno de los cementerios más bellos de Latinoamérica y reconocido como Patrimonio Cultural de la Nación. Este museo es el camposanto más antiguo de Perú, que por su grandiosa arquitectura y finas esculturas es valorado por miles de visitantes tanto nacionales como extranjeros. Es un libro abierto de historia, arte y cultura desde hace más de dos siglos.¹⁴



Cementerio Presbítero Maestro

Fuente: *Beneficencia de Lima*

Recuperado: <https://beneficiadelima.org/public/presbitero-maestro/>

Cerro San Cristóbal

Es un cerro que se localiza en el popular distrito del Rímac; y es el cerro más alto de la ciudad. Se conoce que antiguamente este cerro era considerado una deidad andina, a la que se rendía pleitesía; y que con la llegada de los españoles aquel recién adquirió el nombre de Cerro San Cristóbal, por lo que como tal tiene casi la misma antigüedad que la ciudad de Lima. Entre los atractivos que posee se encuentra la imponente cruz que se localiza sobre aquel y que presenta una altura de aproximadamente 20 metros.¹⁵

¹⁴ Beneficencia de Lima (s/f). "Cementerio Presbítero Maestro". Disponible en: <https://beneficiadelima.org/public/presbitero-maestro/>

¹⁵ Turismo I (s/f). "Turismo en el Cerro San Cristóbal". Disponible en: <https://turismo.pe/atractivos-urbanos/mirador/cerro-san-cristobal.htm>



Cerro San Cristóbal

Fuente: INFOBAE

Recuperado: <https://www.infobae.com/americaperu/2022/08/06/hace-90-anos-asi-se-veia-el-cerro-san-cristobal-de-lima/>

1.4. JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

El presente proyecto de ley tiene el objeto impulsar para que Poder Ejecutivo, a través del El Ministerio de Transporte y Comunicaciones - MTC, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Cultura, Municipalidad Metropolitana de Lima, Municipalidad Distrital del Rímac y la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, pongan mayor interés la necesidad de ejecutar una obra de impacto nacional, la instalación de un teleférico entre el Centro Histórico de Lima y el Cerro San Cristóbal, con fines turísticos, lo que permitirán la revalorización del Centro Histórico de Lima, Centro Histórico del Rímac y del Cerro San Cristóbal mediante la implementación de un medio que permitirá el acceso a la cima del Cerro San Cristóbal de manera segura y rápida, por lo que el paisaje y el turismo pueden ser factores potentes para que se haga más atractivo la ciudad de Lima, por ello se considera la importancia de este proyecto de Ley. Lo que permitirá la integración del Centro Histórico de Lima con el Centro Histórico del Rímac, promoviendo la revalorización, el desarrollo y la mejora de los circuitos turísticos.

No solo se busca que los turistas utilicen de manera exclusiva el teleférico, sino también para la utilización como medio de transporte de los habitantes que tienen sus viviendas en el Cerro San Cristóbal, los cuales puedan contar con un transporte público rápido, seguro y económico. El presente proyecto busca también incentivar como alternativa de transporte publico el uso del teleférico, ya que tiene como características el poco impacto ambiental que genera, no necesitan mucho espacio, permiten ahorrar tiempo, no producen conflictos con otros usuarios del tráfico y

tienen un bajo costo en inversión y operación¹⁶; con lo que se busca proponer una alternativa de transporte urbano para poder mitigar el problema que existe del transporte en Lima y el Callao. Es por ello que se debe declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de teleféricos para la promoción del turismo en el centro histórico de Lima y el Cerro San Cristóbal.

II. MARCO NORMATIVO

- 1) La Constitución Política del Perú es también conocida como la "Carta Magna". Es la ley fundamental sobre la que se rige el derecho, la justicia y las normas del país. Asimismo, determina la estructura y organización del Estado peruano.
- 2) Ley N° 29048, Ley General de Turismo y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003- 2010- MINCETUR; que tiene por objeto promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística.
- 3) Ley N° 29565, ley de Creación del Ministerio de Cultura; que crea el ministerio de cultura, define su naturaleza jurídica y áreas programáticas de acción, regula las competencias exclusivas y compartidas con los gobiernos regionales y locales, y establece su estructura orgánica básica.
- 4) Ley N° 31103, Ley que declara de interés nacional la reactivación del sector turismo y establece medidas para su desarrollo sostenible.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, no se contrapone a ninguna norma constitucional ni legal alguna; dado que, pretende llamar la atención del Poder Ejecutivo para su pronta intervención y gestionar la construcción del teleférico para promover el turismo del Centro de Lima, Centro del Rímac y el Cerro San Cristóbal.

IV. ANALISIS COSTO BENEFICIO

Cabe indicar que la presente iniciativa legislativa no demandara recursos adicionales al tesoro público, por ser de naturaleza declarativo.

¹⁶ LEITNER (s/f). "Los Teleféricos Urbanos". Disponible en: <https://www.leitner.com/es/sectores/transporte-urbano-de-personas/>